

**NUMERO: DOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE**

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Mantilla Rozas (Partido Popular - P.P.)

**CONCEJALES/AS:**

D. Emilio Ruiz Tames (P.P.)

D. Manuel Elías Solá Díez (P.P.)

D<sup>a</sup>. Ana José García Macho (P.P.)

D. Juan María Rodríguez González (P.P.)

D. Alfredo Jesús Castañeda López (P.P.)

D<sup>a</sup>. María Amparo Blanco Alonso (P.P.)

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria – P.R.C.)

D. Francisco Javier Linares Morante (P.R.C)

D. Julio César García Sáiz (P.R.C.)

D<sup>a</sup>. Ana Belén Tirado Cozar (P.R.C.)

D. Carlos Francisco Blázquez Vega (Partido Socialista Obrero Español - P.S.O.E.)

D. Alberto Ruiz Yesa (P.S.O.E.)

D. Francisco Javier Gómez Arnáiz (P.S.O.E.)

D<sup>a</sup>. María Pilar Rojo García (P.S.O.E.)

D. Emilio Zubizarreta Barrio (Unidad Cántabra – U.Cn.)

D. Justino Carrera Santiago (Izquierda Unida - Bloque Regeneración - I.U./BR)

**INTERVENTOR:**

D. Casimiro López García

**SECRETARIO:**

Alfonso López Blanco

En la Sala de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las veinte horas y un minuto del día cinco de marzo de dos mil nueve, se reúnen, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

**Aclaración previa desde la perspectiva de género:** En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existente, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**I.- PARTE RESOLUTORIA**

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2008.-**

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna observación que formular a los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 4 de diciembre de 2008 y 30 de diciembre de 2008.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba las

Actas de las sesiones celebradas los días 4 de diciembre de 2008 (ordinaria) y 30 de diciembre de 2008 (extraordinaria).

**DOS.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SUSTITUYENDO UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**- Se da cuenta de la Resolución nº 167 de Alcaldía, de fecha 11 de febrero de 2009, que es del siguiente tenor literal:

“Resultando conveniente el nombramiento de una Concejala como miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de otro Concejal (que debido a su horario le resulta difícil la asistencia a las sesiones de la misma), teniendo en cuenta la delegación de Medio Ambiente efectuada en la primera.= Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43.2, 44,46.1, 52, 53, y 114 a 118 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.= Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local antedicha, RESUELVO:= 1º.- Modificar la Resolución nº 935 de la Alcaldía, de fecha 29 de junio de 2007, y efectuar el siguiente nombramiento como miembro integrante de la Junta de Gobierno Local, en sustitución del Sr. Concejal D. Manuel Elías Solá Díez: Dª. Ana José García Macho.= 2º.- Que se dé cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre, que se notifique personalmente a la designada, y que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.”

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

**TRES.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 153 DE ALCALDÍA, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2009.**- Se da lectura a la Resolución nº 153 de la Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 2009, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el oficio de la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander de fecha 22-1-09 (Entrada el 27-1-09) en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Pedro Luis Ceballos Somavilla y D. José Cisneros Rey, contra Resolución (acuerdo del Pleno) de este Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre de 2008.= Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, RESUELVO:= 1.- Comparecer en el Procedimiento Abreviado Nº 26/09, nombrando Abogado a D. Francisco Javier Fernández González y Procuradora a Dª. Esther Gómez Baldonado.= 2.- Ordenar la remisión del Expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.= 3.- Ratifíquese esta Resolución por el Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión a celebrar por el mismo.”

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Zubizarreta Barrio recuerda que en su día se abstuvieron, y adelanta que hoy también se abstendrán.

El Sr. Blázquez Vega explica que entiende que el Ayuntamiento se tiene que defender, pero que no sabe quién es el abogado D. Francisco Javier Fernández González, preguntando quién es, dónde trabaja, a quién representa y qué currículum tiene. Comenta que no sabe si esta persona tiene o no capacidad para llevar esto, pues no le conoce y no sabe si es bueno o malo, por lo que no puede votar a favor. Solicita a la Sra. Alcaldesa que dé una pequeña explicación al respecto.

La Sra. Alcaldesa explica que tiene que ser un abogado, pues si no el Secretario lo corregiría, y que pidieron ofertas a varios abogados para contratar el asesoramiento en juicio, saliendo la oferta presentada por la empresa a la que pertenece el Sr. Fernández como la más beneficiada, hasta diciembre de 2009.

El Sr. Blázquez Vega replica que han hecho una petición de ofertas, pero que él no ha participado, creyendo que el resto de la Oposición tampoco, y critica que la Sra.

Alcaldesa decida por su cuenta a quién contrata y ahora lo traiga a este Pleno, insistiendo en que desconocen completamente quién es el Sr. Fernández, aunque sospecha que es de ATRIUS.

La Sra. Alcaldesa confirma lo último dicho por el Sr. Blázquez.

El Sr. Blázquez Vega afirma que ATRIUS ha trabajado clandestinamente, no a la vista de ellos, llevando casos de temas judiciales, etc., facturando con diversas cuantías, y siendo siempre de forma ilegal. Recordando que la Sra. Alcaldesa dijo que son unos catedráticos de la Universidad de no se sabe dónde, manifiesta que hay incompatibilidad en Derecho, porque si trabajan para una Universidad pública no pueden representar los intereses de otra Administración Pública (como la Administración Local en Reinos), recordando el caso del Sr. Michavila en Valencia (en entredicho). Solicita a la Sra. Alcaldesa una aclaración al respecto, insistiendo en que los profesores de una Universidad pública no pueden representar a otra Administración. Por último, manifiesta que no le costaría al Equipo de Gobierno pedir esas ofertas delante de ellos, y no hacer ese contrato menor por sí solo, ya que ahora lo traen aquí para ratificar, sin haber contado antes con ellos, adelantando que votarán no.

La Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Blázquez que si el mismo considera que hay algo ilegal vaya a los Tribunales.

El Sr. Blázquez Vega replica que para ir a los Tribunales necesita tener acceso a la documentación, que las facturas de ATRIUS son ilegales y que la Sra. Alcaldesa no puede hacer un contrato con un equipo de asesores como le dé la gana.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Sr. Blázquez no tiene consideración a los técnicos del Ayuntamiento.

El Sr. Blázquez Vega manifiesta que los técnicos dicen que no pueden pasar esas facturas.

El Sr. Barrio Fernández explica que son solidarios con el Sr. Portavoz del P.S.O.E., y pregunta si habría la posibilidad de que la defensa del Ayuntamiento la llevara el Secretario.

Por Secretaría se explica que ahora legalmente no puede ser, ya que no es Letrado de un Servicio Jurídico que hay que crear al efecto y no está creado en este Ayuntamiento.

El Sr. Barrio Fernández recuerda que ATRIUS hace ya tiempo que está facturando al Ayuntamiento, y explica que discrepa con el P.S.O.E., al entender que la Sra. Alcaldesa ha cogido a estos abogados porque sabe que funcionan fenomenalmente, con una facturación el año pasado por importe de quince mil euros (siete facturas), mientras que ahora, hace un mes, existe un contrato con ellos, y ahora piden ratificar el acuerdo unipersonal de la Sra. Alcaldesa. Opinando que, además, no tenían por qué haber llegado hasta ahí, provocando este juicio, solicita a la Sra. Alcaldesa que no venga con historias, ya que ATRIUS lleva toreando hace más de un año, comentando que ésa no es la transparencia que la Sra. Alcaldesa preconizaba, y que la misma da trabajo a los de Santander, en vez de a los técnicos municipales. Por otro lado, preguntando si son delincuentes los Concejales, critica que la Sra. Alcaldesa tenga a la Policía Local en este Pleno, pues opina que está para otras cosas, como controlar la seguridad del pueblo por la noche, y asegura que no es necesario que ningún trabajador de la Policía Local esté aquí (explica que se le cae la cara de vergüenza al ver que la Sra. Alcaldesa trae aquí, al Pleno, a la Policía Local, en vez de darle servicio por la noche). Critica asimismo que se traiga a ATRIUS, que factura, afirmando que la Sra. Alcaldesa sabe de qué pie cojean, cuando, por lo que entendió a Secretaría, el procedimiento para que por ésta se llevara la defensa del Ayuntamiento no era tan complejo, y supondría ahorro. Finalmente, manifiesta que había unos beneficios sociales de esos trabajadores, que la Sra. Alcaldesa propone quitárselos y se lo gasta en los compañeros de ATRIUS.

La Sra. Alcaldesa critica que el Sr. Barrio hable de ahorro, recordando que siguen pagando facturas de antiguos asesores del Ayuntamiento, por importe de más de

cuarenta mil euros, y recuerda asimismo que el 4 de mayo de 2006 se ratificó por el Pleno una Resolución de Alcaldía de forma igual que ahora, votándose por unanimidad a favor, viendo hoy cómo el bloque P.R.C.-P.S.O.E., estando en la misma tesitura, hace lo que hace. Afirma que en el Equipo de Gobierno actualmente trabajan de la mejor forma posible.

El Sr. Blázquez Vega recuerda que en el año 2006 se votó por unanimidad a un abogado, pero que participó todo el Ayuntamiento, mientras que ahora la Ley dice que lo puede hacer la Alcaldía (contratar a esas personas, aprobándolo la Alcaldía), viendo cómo, sin embargo, la Sra. Alcaldesa lo trae al Pleno para ratificar. Respecto a los cuarenta mil euros del anterior asesor, explica que la diferencia es que son de siete años (y son más euros).

La Sra. Alcaldesa replica que no son de siete años, sino de más, y que dice poco de la gestión del P.S.O.E.

El Sr. Blázquez Vega manifiesta que serán cinco o seis años, saliendo más barato, y que por eso son catedráticos esos señores, para no chuparse el dedo, insistiendo en que a ese señor anterior lo eligió el Pleno. Por último, manifiesta que la Sra. Alcaldesa no dice que es ATRIUS, aunque dice el nombre de esa persona, que tienen dudas, por lo que no pueden votar a favor, y que, aunque no lo puede decir, saben que es el asesor jurídico de cierto grupo político a nivel regional.

El Sr. Barrio Fernández recuerda que un poeta dijo “sé muchas cosas y otras que me callo”, añadiendo él “de momento”, y que estuvieron tres años sin Presupuesto (afirma que la Sra. Alcaldesa le engañaba, no cumpliendo con su palabra). Manifiesta que lo de ATRIUS (esos quince mil euros) no era para la defensa del Ayuntamiento, sino para goce y disfrute del Equipo de Gobierno (no para el disfrute de la colectividad), para informes paralelos, porque a la Sra. Alcaldesa no le gustaban los técnicos municipales (manifiesta que les tiene poco respeto, y no les tiene cariño), concluyendo que por eso va a sus amigos de ATRIUS.

Finalmente, se procede a la votación, siendo el resultado de la misma el siguiente: siete (7) votos a favor (P.P.), ocho (8) votos en contra (P.R.C. y P.S.O.E.) y dos (2) abstenciones (U. Cn. e I.U.). Por lo tanto, la Resolución antedicha no se ratifica.

**CUATRO.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/1/2009.** - Por Secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Personal.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Rodríguez González, quien explica a los presentes el contenido de este asunto, con detalle de cada partida afectada, y hace hincapié en que se trata de una actividad normal de todos los Ayuntamientos al final del ejercicio.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Zubizarreta Barrio opina que las palabras clave son “ajustar partidas”, recordando que otros en su día necesitaron elaborar un Plan de Saneamiento Financiero, y que esto ya se hizo en Plenos del 2003, 2006, etc., viendo que es normal hacerlo, e insiste en que se trata de ajustar partidas, teniendo en cuenta que existe además informe favorable de Intervención.

El Sr. Blázquez Vega opina que es normal que esto ocurra, recordando que ya dijeron que el Presupuesto aprobado se quedaba corto en Cultura, Deportes o Festejos, comprobando que el Presupuesto de Gastos estaba minorado para poderlo cuadrar con el Presupuesto de Ingresos (recuerda que pidieron también un crédito). Respecto a un listado de facturas relacionado, recuerda que no se lo quisieron dar, y opina que las facturas se debían pagar antes del 31 de diciembre y no traerlas a reconocimiento extrajudicial (expediente relacionado que se tratará después, donde ven esas partidas y alguna más), equivaliendo a esas facturas de septiembre u octubre, pues a su entender hay que unirlo a reconocimientos anteriores. Comentando que todas las partidas de

Inversiones pasan, no sólo ésas, a un expediente de incorporación, propone que se incorpore como partidas anexas al Presupuesto que van a hacer. Respecto al Presupuesto de Gastos, comenta también que todas las partidas tienen minoración el día o mes siguiente a aprobar el Presupuesto para poderlo gastar en otra cosa.

El Sr. Barrio Fernández opina que una vez más les toman el pelo, y pregunta cómo se explica que una factura para acondicionar un paso de peatones sea pagada con una partida que era para Deportes.

El Sr. Rodríguez González, quien previamente comenta que no quiere entrar en debates, replica al P.S.O.E., respecto a lo del Presupuesto descuadrado, que si a eso llama el que el Remanente Positivo de Tesorería se utilice y se cuadre así, pues todos los Ayuntamientos están equivocados. Asume que en Educación se equivocaron, pues creían que en los colegios que se quedaban vacíos habría menos gasto, y no es así. Explica además que según los asesores técnicos cambiar una baldosa es una inversión, y, respecto a que no les dan los listados, el Sr. Blázquez le puede acusar de lo que quiera, pero no de ocultarle información, recordando que ha entregado un borrador de Presupuesto y harán una Comisión al respecto. Al P.R.C. le replica diciendo que su intención no será jamás tomarles el pelo, recordando que hay partidas de gastos diversos donde hay facturas que igual no deben estar ahí (hablando de Festejos y urinarios públicos), y que los técnicos sitúan con estricto cumplimiento de la legalidad, por lo que comenta que escuchando a ciertos miembros de la Oposición parece que hay en esto algo raro, cuando no es así. Seguidamente, explica los antecedentes desde el año 2001 (año en que comenta que afinaron mucho), con datos numéricos y porcentuales respecto al Presupuesto del Remanente de Tesorería, Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito y Suplementos de Crédito de cada año, lo que quiere decir a su entender que esto ha pasado con equipos de gobierno anteriores y que es normal, asegurando que en el año 2008 ni mucho menos es el mayor desajuste. Explica asimismo que lo que ocurre es que no se acierta con la previsión, pero que no es cierto que se descuadre de manera escandalosa, opinando que reconocer facturas supone un cierto ejercicio de responsabilidad y que otra cosa es que la Oposición algunos gastos no los considere prioritarios.

El Sr. Blázquez Vega recuerda que la incorporación de remanentes es por Decreto, y que los Suplementos de Crédito son para financiar partidas que se quedaron cortas.

El Sr. Rodríguez González recuerda que dijeron muchas más cosas.

El Sr. Blázquez Vega manifiesta que en el Equipo de Gobierno dijeron lo que quieren hacer, que ellos no están de acuerdo con la historia y que votarán no al ser un Suplemento de Crédito.

El Sr. Barrio Fernández explica que no le parece muy bien que ellos tuvieran que sufrir estar sin Presupuesto durante tres años, pidiendo al Sr. Rodríguez que le pregunte a su compañera, y recuerda el dinero que recibió en su momento este Equipo de Gobierno y que a su entender lo fundieron en nada de tiempo. Considerando excesiva la explicación del Sr. Rodríguez, insiste en que hay una factura de acondicionamiento de un paso de peatones que el Sr. Rodríguez metió como Deportes.

El Sr. Rodríguez González expresa su disconformidad con que se diga que fue él.

El Sr. Barrio Fernández explica que eso le ha generado dudas, y manifiesta que es responsabilidad municipal pagar a los proveedores (antes, ahora y después) y que es una pena que el P.P. se dé cuenta tan tarde.

El Sr. García Sáiz recuerda que el viernes pasado solicitó listados de cuatro proveedores, y que lo que se le dio fue incompleto, con orden del Sr. Concejal de Hacienda de dar sólo de Obras.

El Sr. Rodríguez González recuerda que después de la Comisión, de forma muy concreta, el Sr. García le pide un listado de facturas que van al reconocimiento, y que en ningún momento a él le solicita eso que él dice, recordando asimismo que esa misma mañana le llaman desde Intervención y se entera de que el Sr. García, que no le ha

pedido previamente eso, dice a la persona de Intervención que él (Sr. Rodríguez) dice que sí, explicando que el Sr. García pide una cosa y luego solicita otra, lo que no le gustó, tratándose de un mal entendido. Al Sr. Barrio le pregunta si un Presupuesto prorrogado no hay que respetarlo.

El Sr. Barrio Fernández replica al Sr. Rodríguez que si el mismo está tres años con el Presupuesto prorrogado verá qué bien lo pasará.

El Sr. García Sáiz explica que él solicitó cuatro listados y se da la orden de que de uno, sólo Obras, y de lo demás, nada.

La Sra. Alcaldesa invita al Sr. García a que pase siempre antes por el Sr. Concejal de Hacienda.

El Sr. García Sáiz pregunta qué pasa cuándo no está.

Finalmente, se procede a la votación.

Vista la Propuesta y Memoria justificativa de la Alcaldía.

Visto el Informe favorable de Intervención.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Personal.

El Pleno del Ayuntamiento, con ocho (8) votos a favor (P.P. y U.Cn.), cinco (5) votos en contra (P.S.O.E. y Sr. Linares Morante, del P.R.C.) y cuatro (4) abstenciones (Sr. Barrio Fernández, Sra. Tirado Cozar y Sr. García Sáiz, del P.R.C., e I.U.), ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos número 3/1/2009 con el siguiente detalle:

Se financia con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, siendo objeto de Suplemento de Crédito y de Crédito Extraordinario, por importe de **256.226,22 euros**, con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO con cargo al R.L.T.G.G. .... 241.984,50**

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO con cargo al R.L.T.G.G. .... 14.241,72**

**TOTAL ..... 256.226,22**

CONCEPTO INGRESO	DENOMINACIÓN PARTIDA INGRESO	PARTIDA DESTINO	DENOMINACIÓN PARTIDA DESTINO	INCREMENTO
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	432.672	PROYECTOS	10.000,00
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	441.611,00	RENOVACIÓN RED DE AGUA	33.137,52
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	443.620	CEMENTERIO	832,93
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	452.622	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.988,00
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	121.216	ADMON.GRAL.EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	1.229,60
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	121.220	ADMON.GRAL. MATERIAL OFICINA	2.317,68
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	121.221	ADMON.GRAL. SUMINISTROS	5.202,63
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	121.226,00	ADMÓN. GRAL GASTOS DIVERSOS	1.740,00
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	223.221	PROTECCIÓN CIVIL SUMINISTROS	19,95
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	3130.221	ACCIÓN SOCIAL SUMINISTROS	436,83
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	3130.227	ACCION SOCIAL TRABAJOS OTRAS EMPRESA	104,40
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	422.221	EDUCACIÓN SUMINISTROS	15.162,44
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	432.210	URBANISMO Y ARQUITECTU INFRAESTRUCTURA	7.678,05
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	432.221	URBANISMO Y ARQUITECTU SUMINISTROS	57.296,17
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	443.221	CEMENTERIO SUMINISTROS	1.212,08

870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	444.210	BIENESTAR COMUNITARIO INFRAESTRUCTURAS	821,28
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	444.214	BIENESTAR COMUNITARIO MATERIAL TRANSPORTE	2.536,93
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	444.221	BIENESTAR COMUNITARIO SUMINISTROS	4.318,97
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	446.221	MATADERO SUMINISTROS	2.044,86
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	446.227	MATADERO TRABAJOS OTRAS EMPRESA	16.128,54
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	451.209	CULTURA ALQUILER INMOVILIZADO	7.946,00
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	451.213	CULTURA MAQUINARIA, INSTALACIONES	149,50
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	451.221	CULTURA SUMINISTROS	9.491,05
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	451.226,00	CULTURA GASTOS DIVERSOS	11.512,00
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	452.213	DEPORTES MAQUINARIA, INSTALACIONES	45,24
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	452.221	DEPORTES SUMINISTROS	28.665,48
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	452.226,00	DEPORTES GASTOS DIVERSOS	971,96
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	454.226,00	FESTEJOS GASTOS DIVERSOS	14.190,38
870,01	R.L.T.G.G. SUPLEMENTO	511.602	ACERAS	1.804,03
870,00	R.L.T.G.G. CRÉDITO EXTRAORDINARIO	511.605	SEÑALIZACIÓN VIAL	11.190,36
870,00	R.L.T.G.G. CRÉDITO EXTRAORDINARIO	511.623	MAQUINARIA LIMPIEZA NIEVE	2.007,36
870,00	R.L.T.G.G. CRÉDITO EXTRAORDINARIO	511.624	VEHÍCULOS PARQUE MUNICIPAL	1.044,00
	<b>TOTALES</b>			<b>256.226,22</b>

2º.- Someter a información pública la Modificación aprobada por plazo de quince días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La Modificación del Presupuesto quedará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo indicado no se presentasen reclamaciones.

**CINCO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2009.-** Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Personal.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Rodríguez González, quien explica a los presentes el contenido de este asunto.

Previo permiso de la Presidencia, el Sr. Blázquez Vega manifiesta que las partidas se quedaron tan cortas que ahora hay que suplementarlas, pues no les alcanza, poniendo ejemplos de Deportes, Suministros, Festejos (puro y duro), etc., siendo a su entender la situación de mal cálculo del Presupuesto, y comentando que hay partidas que no encuentra (diciendo que es cosa rara).

Finalmente, se procede a la votación.

Visto el Informe favorable de Intervención.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Personal.

El Pleno del Ayuntamiento, con ocho (8) votos favor (P.P. y U.Cn.), cuatro (4) votos en contra (P.S.O.E.) y cinco (5) abstenciones (P.R.C. e I.U.), acuerda aprobar el

Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1/2009, por importe de 207.267,77 euros, a favor de los acreedores que figuran en la relación adjunta que obra en el expediente, por servicios realizados en ejercicios anteriores al año 2009, y que dicho gasto se contabilice en la partida presupuestaria que corresponda del Presupuesto de 2009, según la naturaleza del gasto:

<b>MODIFICACIONES</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
SUPL. CRDTO.	121.216	1.229,60 €
SUPL. CRDTO.	121.220	2.317,68 €
SUPL. CRDTO.	121.221	5.202,63 €
SUPL. CRDTO.	121.22600	1.740,00 €
SUPL. CRDTO.	223.221	19,95 €
SUPL. CRDTO.	3130.221	436,83 €
SUPL. CRDTO.	3130.227	104,40 €
SUPL. CRDTO.	422.221	15.162,44 €
SUPL. CRDTO.	432.210	7.678,05 €
SUPL. CRDTO.	432.221	57.296,17 €
SUPL. CRDTO.	443.221	1.212,08 €
SUPL. CRDTO.	444.210	821,28 €
SUPL. CRDTO.	444.214	2.536,93 €
SUPL. CRDTO.	444.221	4.318,97 €
SUPL. CRDTO.	446.221	2.044,86 €
SUPL. CRDTO.	446.227	16.128,54 €
SUPL. CRDTO.	451.209	7.946,00 €
SUPL. CRDTO.	451.213	149,50 €
SUPL. CRDTO.	451.221	9.491,05 €
SUPL. CRDTO.	451.22600	11.512,00 €
SUPL. CRDTO.	452.213	45,24 €
SUPL. CRDTO.	452.221	28.665,48 €
SUPL. CRDTO.	452.22600	971,96 €
SUPL. CRDTO.	454.22600	14.190,38 €
SUPL. CRDTO.	511.602	1.804,03 €
CDTO. EXTRAORD	511.605	11.190,36 €
CDTO. EXTRAORD	511.623	2.007,36 €
CDTO. EXTRAORD	511.624	1.044,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>207.267,77 €</b>

**SEIS. - ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA A LA RED DE ENTIDADES PRO BIODIVERSIDAD.**- Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Local y a la propuesta de acuerdo.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. García Macho, quien explica a los presentes el contenido de este asunto.

Previo permiso de la Presidencia, el Sr. Ruiz Yesa opina que la voluntad es clara y que los requisitos son asumibles, aunque ve que la participación ciudadana igual es lo que falla, por lo que a su entender se deben crear mecanismos para que funcione.

La Sra. García Macho explica que la participación ciudadana es fundamental, y en la Agenda Local 21, y que necesitan ayuda, explicando asimismo que en una subvención existente un punto es la elaboración de un plan de participación ciudadana.

Finalmente, se procede a la votación.

Resultando que la Comisión Ejecutiva de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, acordó la constitución formal de la Sección "Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010", cuya articulación en el seno de la FEMP se configura en la forma prevista por el artículo 43 de sus vigentes Estatutos y el Capítulo III del Título III del Reglamento de Régimen Interior, siendo sus requisitos de incorporación los indicados en el Documento remitido al

respecto a este Ayuntamiento.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Local.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa a la “Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010”.

2º.- Designar como representante política para la Asamblea de la Red a la siguiente Concejala: D<sup>a</sup>. Ana José García Macho (Concejala de Medio Ambiente).

3º.- Designar como representante técnico para la asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red al siguiente empleado público municipal: D. Antonio José González González, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento.

**SIETE.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS REGIONALISTA Y SOCIALISTA “ANULAR LIBERACIÓN PARCIAL”.**- Se da lectura a una Moción de los Grupos Municipales Regionalista y Socialista, de fecha 27 de febrero de 2009, registrada de entrada en este Ayuntamiento, con el número 1.150, el día 2 de marzo de 2009, que es del siguiente tenor literal:

“Los abajo firmantes, representantes de los Grupos Municipales Regionalista y Socialista, del Ayuntamiento de Reinosa, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente MOCIÓN:= EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:= Siempre hemos considerado que para una mejor eficacia y más idónea gestión de las tareas municipales tanto el Alcalde como un determinado número de concejales tengan una dedicación total o parcial a las tareas municipales con su correspondiente retribución a cargo de los presupuestos municipales.= Así se aprobó al inicio de la legislatura y posteriormente en la aprobación de los presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2008.= Entre otros se acordó la liberación a tiempo parcial del 30% de la jornada para el Concejal de Educación y Deportes.= Transcurrido 20 meses de legislatura y analizada la trayectoria y resultados de esta delegación, tanto en lo relativo a su gestión, uso de competencias, dedicación, así como la valoración y eficacia de los resultados de la citada área, consideramos oportuno proponer la revocación de dicho acuerdo y anular la liberación con su correspondiente retribución con cargo a los presupuestos municipales de la concejalía de Educación y Deportes.= Por lo expuesto anteriormente, PROPONEMOS:= Revocar el acuerdo y anular la liberación parcial del 30% de jornada laboral, con su correspondiente retribución con cargo a los presupuestos municipales de la concejalía de Educación y Deportes.= Reinosa a 27 de febrero de 2009= Fdo.- Julio C. García Sáiz Fdo.- Carlos Blázquez Vega”

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Blázquez Vega, quien previamente comenta que ya se vio hoy que este Concejal no tiene tiempo ni para asistir a la Junta de Gobierno Local, da lectura a un escrito que es del siguiente tenor literal:

“Como queda dicho en la Exposición de Motivos, después de analizar la trayectoria y resultados de la delegación del Concejal de Educación y Deportes, relativa a su gestión, uso de competencias, dedicación, así como la valoración y eficacia de los resultados de la citada área, consideramos oportuno proponer la revocación del acuerdo por el que se libera al Concejal en un 30 % de su jornada laboral.= Educación, han pasado casi dos años de legislatura y al día de hoy no se ha realizado ninguna reunión de la Comisión gestión que nosotros sepamos.= Deportes, la gestión en esta área, ha sido una gestión poco clara, siempre se han utilizado actos que por lo menos, a la vista de nuestro G.M. no son transparentes: el 20 de junio de 2007, sin estar constituida la Comisión de Educación y Deporte, el Sr. Concejal convocó una reunión para la contratación de una plaza de taquillero de las piscinas descubiertas.= Cual fue nuestra sorpresa al detectar que la plaza que se pretendía cubrir no era la mencionada de taquillero sino la sustitución de un trabajador laboral que se encontraba de baja y que desarrollaba sus funciones en los

Pabellones Polideportivos.= Ante la chapuza que nos presentaron, el representante del G.M.S. se ausentó de la Comisión alegando las incorrecciones detectadas. La plaza no se cubrió en ese momento -16 de julio se hizo-. = 8-11-07, se requiere al Sr. Concejal para que explique en que consisten la E. Municipales Deportivas que se publicitan con un folleto por todo Reinosa y porque se ingresan la recaudación de las tasas en una cuenta del G.D. Reinosa Club Atlético.= Alega el Sr. Concejal que ahora el control de las E. M. Deportivas lo llevan los Funcionarios y no los políticos.= Entendemos que el Sr. Concejal ha tenido un lapsus ya que si los ingresos se realizan en una cuenta particular mal la pueden fiscalizar los Funcionarios, sin embargo las reclamaciones se hacen en el Ayt.= 13-12-07.- Se pide información por escrito de los movimientos de ingresos y gastos de las E.M. Deportivas y El Sr. Concejal trata con sorna de eludir la pregunta y al no conseguirlo derivan la contestación a la Sra. Interventora que literalmente informa: "Salvo en el tríptico no consta que sean E. Municipales Deportivas , y si no son Municipales no se pueden Fiscalizar".= Malamente pueden fiscalizar las E.M.D. los funcionarios según afirma el Sr. Concejal, ya que según la Sra. Interventora no existen tales E. en el Ayt.= Pleno del día 6-11-08.- Se realiza una petición para la convocatoria de una Comisión Extraordinaria para tratar la relación que puede tener la Fundación C. Espina con el Ayt.= En el mismo pleno el Sr. Concejal de E. y Deportes manifiesta su duda sobre si procede tratar la moción, al ser privada la Fundación C. Espina.= Se aprobó la C. Extraordinaria que se celebró el día 13-11-08.= En esta reunión es requerido el Sr. Concejal de E. y Deportes por varios de los presentes para que confirme si forma parte de la Fundación C.E. y en calidad de que.= El Sr. Concejal contesta a todos los requerimientos que forma parte de la F.C.E. como vocal y a título personal, cuestión que en su momento y según se recoge en el acta de la Comisión ratifica la Sra. Alcaldesa.= Transcribimos parte de lo publicado en el BOC de 1-10- de 2008, nº 190.= CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA-SECRETARIA GENERAL-Información pública de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria , de la Fundación C. Espina. Describe el registro de la Fundación C. Espina, la denominación, la constitución, los Fundadores, el domicilio, la clasificación, la dotación económica y el Patronato; en el que se contempla el Presidente, Vicepresidente y llegando a los Vocales, dice textualmente: "Don Manuel Elías Sola Diez, concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa".= Don Luis Alberto Ramos Gutiérrez.= Luego describe el Tesorero y el Secretario no patrono, haciendo público la inscripción de acuerdo con el art. 5 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1999.= Como podemos observar el Sr. Concejal de Educación y Deportes aparece como vocal en nombre del Ayt. de Reinosa.= El G.M.S. no ha participado en ningún Pleno en el que se nombrara a un miembro del Ayt. para estar en esta F.C.E. y no tenemos noticia de que se haya nombrado .= Entendemos que el Sr. Concejal se ha arrogado una representación que no tiene o por lo menos que nosotros desconocemos.= Por todo lo dicho anteriormente entendemos que el Sr. Concejal tiene que cesar como concejal del área de Educación y Deportes, cuestión que es potestad de la Sra. Alcaldesa, pero si es potestad de este Pleno el mantener o retirar la liberación del 30 % del Concejal, que como hemos visto se arroga cargos que no le corresponden y proponemos que se le retire la liberación del 30 %, sin que esto sea óbice para que podamos acudir a otras instancias, si como sospechamos, puedan existir otros supuestos abusos, que de ser así, denunciaremos."

El Sr. García Sáiz da lectura a un escrito que es del siguiente tenor literal:

"En el año 2.007, con la justificación de no existir una tasa debidamente aprobada, que ampare el cobro de las escuelas deportivas municipales y pese a ser el Ayuntamiento quien sufraga los gastos de publicidad, entre los que estaban los trípticos donde se especifica el carácter municipal de las mismas e incluso siendo gestionadas administrativamente por el personal de recaudación de este Ayuntamiento, se instó a los vecinos para que ingresaran el importe de las escuelas en la cuenta corriente del club Atlético Reinosa del cual forma parte de hecho y creo que de derecho, el concejal titular

de deportes, por un montante de 29.772 €, que debían haber sido ingresadas en las arcas municipales.= En mayo de 2.008, nos sorprende el mismo concejal tanto en el Diario Montañés como en el Alerta, fotografía incluida, con la firma de un convenio con una fundación, negada posteriormente de forma categórica, si bien el 06 de noviembre en acta recogida por el sr. Secretario en comisión extraordinaria, reconoce formar parte de esta como vocal no representante del ayuntamiento, lo que significa reconocer su vinculación personal.= En julio del mismo año, se insta por distintos medios, tríptico incluido y nuevamente con cargo al erario publico, para que los vecinos se presente en las dependencias municipales, sitas en la Casona, para proceder a la inscripción en las escuelas deportivas municipales. Esta inscripción se realiza según el concejal fuera del horario municipal en unas dependencias compartidas con el ente citado anteriormente y con el cual el Ayuntamiento no mantiene convenio alguno. Lo más curioso de la burda contestación, es que hasta el 15 de septiembre no solicitaron desde la fundación ningún local al Ayuntamiento. También es curioso que a raíz de la concesión del local por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, ese ente al cual pertenece el concejal a título personal, se hace con los datos de carácter confidencial de los vecinos de Reinosa, incluidos datos de niños e incluso números de cuentas corrientes de los padres y gira un recibo para el cobro de las escuelas, que para entonces han perdido el adjetivo de municipales.= Estos cobros se ejecutan pese a que el Ayuntamiento ya había aprobado las tasas correspondiente, por lo que no se daba la situación de vacío jurídico alegado el año anterior. En esta ocasión y por el carácter privado de la fundación desconocemos cuanto dinero ha dejado de ingresar este Ayuntamiento, pero suponemos que no menos que el año 2007, lo que supone aproximadamente 30.000 €.= Desde este verano pasado en el que se instaló la oficina permanente de la concejalía de deportes en los bajos de La Casona, en un espacio compartido como ya he dicho con un ente al que pertenece el concejal a título personal, se ha convertido a este Ayuntamiento en una gestora desde donde se monopoliza todo lo concerniente a deportes y donde se gestionan y emiten facturas de hasta trece agrupaciones diferentes, que yo tenga localizadas y todas con el mismo modelo de documento. Gestión, todo sea dicho, de una calidad tan paupérrima, que han llegado a poner el CIF del club Deportivo de Caza y Pesca en las facturas del club Atlético Reinosa, o donde este club que mantiene relación con el concejal del área, factura el 16 de septiembre, documento de entrada 2008002083 del mismo día, una exhibición de cetrería por importe de 2.500 €, cuando en esa fecha no se había celebrado. También es digno de mención el despilfarro en esa oficina que ha pasado de un gasto medio en teléfono de 30€ a superar en más de trece veces esa cifra.= Entre otras muchas circunstancias para avalar esta moción y para no eternizar esta intervención quiero destacar las siguientes:= En relación con cuantas facturas ha firmado y autorizando el pago a personas o entes con los cuales mantiene algún tipo de relación jurídica a título personal, estamos en la obligación de denunciar públicamente el incumplimiento reiterado e intencionado de la incompatibilidad del concejal en base a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiendo haberse inhibido a favor de la Alcaldesa en la autorización de los gastos.= 1<sup>a</sup>/ Reiterando en la negación de este equipo de gobierno, de la existencia de escuelas deportivas municipales, es significativo el gasto autorizado por el concejal de deportes por un importe de 4.640 € por la compra de cuatrocientas mochilas, para las escuelas deportivas, donde además se sufragan los gastos de serigrafía y clichés del ente con el que mantiene relación personal y de Sidenor. Ante esto cabe hacerse la pregunta de si el Ayuntamiento hace frente a los gastos de las escuelas porque no se hace cargo del cobro de las tasas.= 2<sup>a</sup>/ El concejal de deportes autorizó el pago de una factura generada por el gasto realizado por el presidente del Club Atlético Reinosa y de la Fundación Concha Espina, después de que en el albarán, para nada figurara el Ayuntamiento de Reinosa y sí el nombre del citado. Y lo que es más grave, modificando la fecha de la factura, no así el número, que corresponde con los emitidos en diciembre de 2.007, sin la autorización del emisor, para

su contabilización en el ejercicio 2.008.= 3ª/ Por último en temas relacionados en la autorización de pagos hay que destacar el realizado a favor de su mujer por un importe de 299,40 euros por la compra de ropa deportiva y pagada por esta, para más detalle con su tarjeta de crédito.= Por otra parte, mientras que se nos niega la existencia de escuelas deportivas de carácter municipal, esta concejalía solicita, recibe y no devuelve una subvención del Gobierno de Cantabria, para escuelas deportivas municipales por importe de 4.285 €, lo que no vamos a calificar jurídicamente. Esta subvención, se reparte con posterioridad y según resolución número 1632 de alcaldía a cinco escuelas deportivas municipales de Reinosa, que desconocemos de donde han salido.= Para terminar y por haber llevado un orden cronológico, no significa que sea menos grave que el 15 de enero de este mismo año, en comisión de deportes se hace entrega de un tríptico, con los detalles organizativos del triatlón blanco de Reinosa.= Por otra parte desde la oficina permanente de esta concejalía, se facilita un documento para la inscripción, que igualmente está colgado en Internet en la propia página Web de [triatlonblancodereinosa.com](http://triatlonblancodereinosa.com).= Tanto en los trípticos como en la página Web, en el apartado de organización se hace mención, a que la organización del mismo corre a cargo del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa de forma independiente.= La diferencia principal radica en que los trípticos entregados en Reinosa figura un número de cuenta para la inscripción, de titularidad municipal, mientras que la facilitada para algunos de los no residente, es el número de cuenta de la oficina de Caja Cantabria de Reinosa, cuyo titular, no es el Ayuntamiento y si el ya mencionado ente al que pertenece el concejal de deportes. Y lo que es más grave por ser una expoliación de los fondos de este Ayuntamiento, es que hay deportistas que han ingresado el dinero en esa cuenta y la organización de la prueba lo ha dado por bueno.= En resumen, por el trato de favor dado por el concejal de deportes, hacia entes privados de los cuales forma parte, no en representación del cargo que ocupa y sin embargo hacerse cargo de los gastos generados por estos, por haber organizado o consentido el desvío de fondos del ayuntamiento a estos mismo entes, por no haberse inhibido en autorizaciones de pago a organizaciones o personas con las que mantiene alguna relación, por la gestión de subvenciones de algo que no existe y sobre todo por los constantes engaños a esta corporación, presentamos esta moción, pero sobre todo solicitamos su dimisión o el cese por la alcaldesa, en prueba de un mínimo de respeto al juego democrático, por el buen nombre de la institución que representa y por responsabilidad política.”

El Sr. Carrera Santiago, quien previamente explica que le llama la atención la abundancia de personal de Seguridad presente hoy en este Pleno, da lectura a un escrito que es del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida en Reinosa ha tenido siempre una actitud constructiva y de colaboración con las autoridades municipales. A pesar de estar en la oposición, nuestra oposición ha tenido siempre en el horizonte como referencia los intereses de los ciudadanos de Reinosa. Por esa razón aprobamos los presupuestos de 2007 y 2008, en los que se contemplaba las liberaciones a varias concejalías. El aprobar estos presupuestos a un gobierno municipal del PP, nos ha acarreado un gran esfuerzo pedagógico con nuestros simpatizantes y votantes, para que entendiesen el apoyo a los presupuestos de un equipo de gobierno liderado por una fuerza política tan distante de nosotros ideológicamente.= Pues bien, nosotros no hemos guiado, nos guiamos y guiaremos por la defensa irrenunciable de los intereses del pueblo de Reinosa, independientemente del coste político que nos pueda acarrear. Y esto, porque nunca hemos entendido nuestra política municipal como una política destructiva, en aras de la gobernabilidad de Reinosa, puesto que el pueblo asiste a la actividad política, no para presenciar combates de pugilismo, ya que hablamos de deportes, sino para ver solucionados sus problemas. Como ejemplo, se puede acudir a la entrevista, publicada en El Carrión, en la que no tuvimos ningún empacho en reconocer el buen funcionamiento de determinadas áreas municipales. tales como obras públicas y medio ambiente.= Hasta el

comienzo de la presente legislatura, el área de educación y deportes era llevado por un concejal sin asignación económica, cuya labor era la de coordinar y asistir a las actividades que desarrollaban por sus propios medios los clubes y organizaciones que se dedicaban a estas actividades. AL APROBAR UNA ASIGNACIÓN PARA EL CONCEJAL DEL ÁREA, ES PORQUE ESPERÁBAMOS UN SALTO DE CALIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO Y EN LOS RESULTADOS DE ESTAS ORGANIZACIONES Y CLUBES.= Llega un momento, ahora, en que es procedente repasar actividades realizadas en estos 20 meses, constatamos que no se ha hecho nada distinto cualitativamente y cuantitativamente a lo realizado durante las legislaturas en que no hubo un concejal específicamente liberado para estas funciones. A nuestro entender, la labor a desarrollar por el área debía haber sido:= Fomentar las actividades culturales, físico - deportivas y educativas, considerando éstas actividades de ocio y tiempo libre, fundamentales, por su carácter en la formación integral de la persona, utilizando planes de promoción de la cultura, el deporte y la educación para todos los sectores de la población.= Promocionar las acciones deportivas relacionadas con el medio ambiente, la montaña y los deportes autóctonos con el fin de mantener la tradición deportiva campurriana, pero ESPECIALMENTE AQUELLAS DISCIPLINAS OLÍMPICAS QUE DAN DIMENSIÓN UNIVERSAL AL DEPORTE= Organizar campeonatos de ámbito local, comarcal. nacional y de eventos deportivos con carácter extraordinario.= Organización de conferencias, seminarios o similares con finalidad divulgativa.= La FUNCIÓN DEL CONCEJAL debiera haber abarcado los siguientes ámbitos de actuación:= ÁMBITO FÍSICO - DEPORTIVO:= PRUEBAS DEPORTIVAS= CAMPUS= CONFERENCIAS Y SEMINARIOS= CAMPAÑAS DIVULGATIVAS= ÁMBITO ARTÍSTICO - EDUCATIVO: cuyos campos de trabajo son:= ESCUELAS EDUCATIVAS= GALAS CULTURALES= JORNADAS CULTURALES= CAMPUS= CONFERENCIAS Y SEMINARIOS= CAMPAÑAS DIVULGATIVAS= La máxima expresión de las actividades deportivas se han desarrollado durante el periodo de fiestas de septiembre, y está bien así, pues es cuando más impacto pueden causar en la juventud reinosana, de manera que se aficione a la práctica deportiva. Además de ser una buena época, pues coincide con el comienzo del curso escolar, y la afluencia está garantizada. Pero para esto, los espectáculos deben ser de nivel, con la presencia de deportistas destacados. A modo de ejemplo, y de manera no exhaustiva, recuerdo con nostalgia los partidos de balonmano de División de Honor (Teka-Arrate). de fútbol (Racing-Naval). el Gran Premio Nacional de Ciclismo, el Cross de San Mateo, el Concurso Nacional de Bolos, todo en 1984, siendo esta última la única competición de nivel que permanece. En otro año escogido aleatoriamente encontramos en 1995 el encuentro de baloncesto entre Caja Cantabria y Fórum de Valladolid, de Primera División, partido de fútbol entre Racing y Naval, un nuevo Gran Premio Nacional de Ciclismo, y muchísimas más actividades en todos esos años: El critérium de Fondo, con participación de atletas olímpicos en activo, como Santiago de la Parte, varias carreras nocturnas, con la participación de diversos deportistas internacionales como Teodoro Cuñado, Valentín Rodríguez, otros eventos atléticos con la participación de Campeones de España absolutos como Santiago Manguán, Isaac Molinero (pértiga), etc. Sé trataba en todos los casos de pruebas masivas en cuanto a participación, contando además con las estrellas antes mencionadas.= Como contraste con todo lo anteriormente relatado, la actividad deportiva de alto nivel ha quedado reducida al Concurso nacional de Bolos, siendo el resto de las actividades deportivas, de ámbito comarcal, o limitadas a la participación de menores de la localidad que, si bien pueden ser interesantes dentro del nivel escolar, no tienen ninguna relevancia dentro de un calendario deportivo en una localidad como Reinosa.= Tampoco en este caso pretendo hacer una descripción pormenorizada del estado de algunos deportes en anualidades pretéritas y de cómo se halla en la actualidad. Basten solamente algunos ejemplos:= En el caso del baloncesto, un deporte con una tradición innegable en Reinosa, mantenía hasta el comienzo de la legislatura actual equipos en todas las categorías federadas y escolares, habiendo

desaparecido en la actualidad todas las categorías escolares, restando en activo solo un equipo masculino federado.= En cuanto a la práctica del TENIS, se puede afirmar la inexistencia de ningún practicante federado en categorías distintas a la de VETERANOS, es decir, es una actividad que no existe, salvo como refugio o pasarratos. A pesar de tener unos instalaciones modernas y costosas, el despegue de la actividad no se ha producido.= En lo que se refiere al Atletismo, un deporte con larguísima tradición en Reinosa, desde que en 1973 Luis González crease la sección atlética del Grupo de Empresa de La Naval, y especialmente a partir del reimpulso producido desde los primeros años 80, se cuentan por decenas los deportistas que han participado en campeonatos de España, siempre al menos media docena cada año, tanto en categorías menores como en categoría absoluta, la mayoría de ellos con el plus añadido de ser atletas formados en Reinosa, con medios técnicos, materiales y humanos propios, y en definitiva, defendiendo la camiseta con los colores locales. Y todo ello en fechas muy recientes, sin remontarme a los tiempos del mítico Gonzalo Juliani. Estoy hablando de las dos décadas y media que van de 1983 hasta 2006. Desde 1980 hasta 2005 siempre ha habido un mínimo de 3 o 4 atletas de Reinosa en la selección absoluta cántabra, alcanzándose el máximo en 2001 con 10 seleccionados.= En la actualidad los resultados, en cuanto a participación y nivel exhibido, no resisten ni la más mínima comparación con todo lo anteriormente relatado.= En lo referente el balonmano, otro tanto de lo mismo.= La incapacidad de la concejalía para crear y sostener una infraestructura que nos permitiera volver a los niveles de participación y en algunos casos, a niveles de calidad, del pasado, es palmaria.= Con esto quiero ilustrar el hecho de que el mantenimiento de la actividad deportiva viene dado, sobre todo por el impulso personal de entusiastas que, a menudo de forma desinteresada, consiguen promocionar una actividad sin más recurso que su afición. Por el contrario, pese a la inversión de cantidades significativas, si no se cuenta con la pasión y el entusiasmo de personas comprometidas por algo más que por un mínimo sueldo con el desarrollo de su deporte, éste jamás va a tener incidencia en una parte significativa de nuestros jóvenes en particular, y de la sociedad en general.= Desorden económico. En el aspecto económico cabe destacar que los gastos brutos en deportes han superado en el ejercicio 2008 los 700.000 €, una cifra jamás antes alcanzada para tal actividad (aunque para no hacer demagogia, hay que apuntar que en este montante está incluido el suministro de combustible a los diversos locales municipales en que se practica alguna actividad deportiva) , una cifra que se acerca al 10% del gasto anual total del Ayuntamiento, y que de una u otra manera cabía esperar que se viese reflejada en el desarrollo y los resultados obtenidos. Nada de esto es así, sino que más bien al contrario, el resultado que se podía esperar de la gestión del deporte en Reinosa, ha resultado ser inversamente proporcional al dinero invertido. Sin pretender entrar en un análisis exhaustivo de aspectos detallados, sí cabe mencionar un hecho, quizá anecdótico, pero ilustrativo. Se trata de que entidades deportivas facturan por conceptos ajenos a la naturaleza de sus actividades, es decir, por la organización de eventos cuyo contenido nada tiene que ver con la especialidad deportiva que practican, lo cual es inevitable que dé lugar a suspicacias, ya que sugiere una centralización de actividades y activos del ayuntamiento en unas entidades deportivas directamente relacionadas con el concejal de Deportes.= Deportivo, desarrollo, diversificación, y tecnificación del deporte campurriano. La limitación de la Concejalía en este ámbito viene marcada por la desaparición de deportes que tradicionalmente contaban con muchos practicantes, y a los cuales no se ha sabido resucitar, tales como el baloncesto, el balonmano, y todo ello a pesar de que en Reinosa existen instalaciones de primer nivel para su práctica. Para solventar estas carencias, echamos de menos la organización de cursos de tecnificación y aprendizaje. En otras épocas se organizaron cursos de monitores de diversos deportes, tales como baloncesto. Se echan en falta, conferencias, seminarios, actividades dedicadas al aprendizaje de la técnica, nutrición, y un largo etcétera.= Como conclusión, procede afirmar de manera rotunda que no se ha producido

ese SALTO DE CALIDAD en la gestión de esta área, y que era imperativo esperar de una concejalía con asignación económica específica, y dotada de unos recursos presupuestarios, materiales y humanos como en ningún otro caso en la larga historia del Ayuntamiento reinosano.= Es por esto que votaremos afirmativamente a la moción que se debate, además de compartir algunos aspectos de entre los expuestos por los presentadores de la moción.”

El Sr. Zubizarreta Barrio explica que le gustaría que el Sr. Concejal del Área hable, y que está seguro de que rebatirá los argumentos de los hasta ahora intervinientes, opinando que lo que no se puede hacer, para buscar objetivos políticos, es desacreditar a personas como aquí se está haciendo. Manifiesta que las Escuelas Deportivas Municipales ni legalmente pueden existir, ni superar los larguísimos costes que suponen, y que no es lo mismo fiscalizar al Equipo de Gobierno, haciendo oposición, que lo que está viendo hoy en el Pleno, explicando que hasta en el tono de voz se puede agredir a una persona en lo personal; comenta que se atrevería a una canción (“¡juntos de la mano...”), viendo a gente que no se ha podido aguantar, lo que le encanta si con ello se consigue que este Ayuntamiento funcione. Explica asimismo que él ha aprendido, pues ha tenido maestros, recordando con cariño a ciertos Concejales que pasaron por este Ayuntamiento (como Nito, Sr. Paco, Sr. Pozas, ..., que le marcó con la pala, con la cuerda y con todo). Respecto a él (Sr. Zubizarreta), explica que ha venido a ponerse a la altura del ciudadano, aunque alguna cosa reconoce que la hizo fatal, por lo que pide perdón, pero afortunadamente va aprendiendo. Manifiesta además que ve cómo se hacen valoraciones por encima al Concejal y se entra hasta en lo personal, criticando que el Sr. Blázquez (diciendo que es un gran orador) hable por los aquí sentados, cuando representa al P.S.O.E., recordando cuando U.Cn. se presentó a las primeras Elecciones y hubo gente que decía “dónde va ese tonto”, y que alguno se lo tuvo que comer, siendo los de U.Cn. la voz del pueblo; recuerda a la Oposición que bajaron en votos y que los partidos del Equipo de Gobierno subieron, y manifiesta que hay que representar a todos. Por otro lado, explica que para el Ayuntamiento de Reinosa y la comarca de Campoo es un lujo tener un Diplomado en Educación Física trabajando en el Ayuntamiento, preguntando por qué se meten con él, y asegura que es porque no tienen ni idea, pero que hay otras formas de hacer oposición, ya que a su entender se puede preguntar y dialogar, etc. A continuación, explica que tienen que felicitar a D. Manuel Solá, que es una pena que los que están aquí no entiendan lo que él ha estudiado tantos años y no vean dónde él quería llegar, y que las Escuelas Deportivas están bien creadas y estructuradas, opinando que lo está haciendo perfectamente, y que se puede gestionar y elaborar, pero nunca hacer crítica negativa, que a su entender demuestra envidia y puro ataque político. Por último, manifiesta que el Sr. Solá tiene una reputación impresionante, y que hasta la mujer tiene que venir a hacer las cosas por él, considerando este ataque de hoy infundado, felicitando finalmente al Sr. Solá.

El Sr. Solá Díez hace historia de su gestión en la Concejalía que ocupa. Respecto a la ocupación de las instalaciones deportivas, recuerda que no llegaban al 40 % de ocupación horaria de las instalaciones, opinando que la gestión deportiva fue nefasta a favor del Ayuntamiento cercano al nuestro (Campoo de Enmedio), que se llevó gran parte de nuestros deportistas, criticando que nuestros jóvenes tuvieran que trasladarse a otros municipios para practicar algún tipo de deporte, mientras que hoy cerca de 300 alumnos participan en las Escuelas Deportivas, por los 180 de Campoo de Enmedio. Respecto a cómo se consigue eso, explica que en las Escuelas Deportivas Municipales no existían ni tasas aprobadas, viendo que había Escuelas que al cobrar la inscripción el dinero iba directamente al club de turno, a cuentas privadas de club, y que la gestión era de aquella manera (como el club viese), por lo que han querido crear una figura de gestión, al ver que económicamente era imposible desarrollarlo por el Ayuntamiento, con 36.000 euros para potenciar las Escuelas Deportivas, aumentando también la oferta y la calidad, y más número de alumnos por monitor (todo acompañado por las correspondientes notas de

prensa). Destaca seguidamente la recuperación del Club Ciclista Campurriano, las ayudas al Grupo Cicloturista (novedad), la colaboración estrecha con el Club nuevo de Petanca y la colaboración con el equipo de Baloncesto (explica que tuvo los peores momentos en la anterior legislatura, hasta su desaparición el último año, recordando algún detalle más al respecto). Respecto a las instalaciones, explica que está profundamente satisfecho, ya que han conseguido instalar en el nuevo Pabellón nuevos servicios deportivos (que cita). Recuerda una reunión con el Sr. Marcano y que éste lo calificó como un proyecto sensato, sencillo y con sentido común. Habla seguidamente de más proyectos y su presupuesto, como el de cerramiento y acondicionamiento del Campo de Fútbol San Francisco, Zona Deportiva al Aire Libre, cerramiento en Complejo Polideportivo y el de cerramiento de la Pista de Patinaje, afirmando que la Concejalía de Deportes ha conseguido buenas ayudas. También explica que se han preocupado por la gestión de calidad, presentando el sistema ISO 9001 en Comisiones (indica las notas de prensa donde todo esto aparece). Considera como dos temas importantes el de la centralización de la gestión (el único cobro, respecto a alquileres y cobros en las Piscinas Climatizadas de Reinosa, comentando que antes funcionaba de aquella manera y que esto ha sido necesario, con un equipo informático, recordando que en su momento en la Recepción de las Piscinas desapareció dinero) y la participación escolar (que estaba desapareciendo, y se ha conseguido casi el 100 % de los colegios de la comarca). Opina que, por lo dicho y por lo que dirá, la Moción se ha presentado casi sin preparar. Respecto a la Vuelta Ciclista a España, recuerda que desde UNIPUBLIC les felicitaron. Respecto al Triatlón Blanco de Reinosa, recordando que casi desaparece en la anterior legislatura y que hay pocos sitios donde se puede hacer, como Reinosa, explica que su obsesión fue recuperarlo, de forma que consiguieron 140 participantes (récord de participación en la prueba, llevándola a lo más alto del panorama nacional, con difusión en los medios, de lo que habla algo más); respecto a cambios introducidos, recordando que todo está visto en Comisión, habla de una oficina permanente de atención a la gente que participa en la prueba, la colaboración con la Asociación de Hostelería, etc. Asimismo, habla del 5º Trial Ciudad de Reinosa (explica que es otra prueba de gran prestigio que no se organizaba, y se recupera el año pasado, comentando que se ha querido modernizar la prueba y que intentarán hacer el 6º Trial), de la Gala del Deportista Campurriano (comenta que estuvieron muchos asistentes), del Raid de Caballos Ciudad de Reinosa, del Primer Concurso Nacional Canino Ciudad de Reinosa, del Campeonato Regional de Duatlón (antes en vía de extinción, catalogado como el mejor y más seguro circuito de Cantabria), de Escalada, de Ajedrez (prueba perdida que se ha vuelto a recuperar), del Máster de Pesca Ciudad de Reinosa, del Campeonato de España de Roll-sky, y del Día de la Bicicleta. Respecto al tema de la atención a los deportistas, explica que desde el comienzo de esta Concejalía ha sido un tema prioritario para él. Respecto al tema del asociacionismo, explica que es otro tema del que está bastante orgulloso, recordando que se ha formado una Asociación de Mujeres, una Asociación de Hostelería, y la Federación de Peñas de Reinosa (explica que después de muchos años se consigue establecer una estructura que relaciona el Consistorio con la juventud de Reinosa). Respecto a las Comisiones Informativas, recuerda que esta Concejalía lleva más de diez Comisiones. Respecto a Educación (que considera como uno de los pilares básicos de la Constitución), recordando una reunión con la Sra. Consejera en la que se analizaron temas como obras en ese sector, destaca haber conseguido, relacionado con una subvención, ser el Cuarto Municipio Educativo de Cantabria, hablando seguidamente del trabajo en el futuro Centro integrado, de programas realizados, como el de apoyo a personas discapacitadas, de cursos para niños con parálisis cerebral, para la ciudadanía y para jóvenes de Reinosa. Respecto a proyectos, recuerda el ser Reinosa Cuarto Municipio Educativo de Cantabria (propuesta integradora de la vida ciudadana que concierne a gobiernos locales y asociaciones, etc.), explicando a continuación el organigrama para 2009 del Municipio Educativo. También habla de otro éxito rotundo a su

entender como es el de Nurreinosa, de la Asociación Amigos de Mel y de la Semana Cultural de Montaña.

El Sr. Barrio Fernández manifiesta que el Sr. Solá no ha entrado en el quid de la cuestión, que ellos intervinieron cinco minutos y que este Concejal lleva una hora hablando.

La Sra. Alcaldesa replica que cuando regulen los tiempos de intervención será otra cosa, pero que, como no está regulado, puede seguir el Sr. Solá.

El Sr. Barrio Fernández abandona momentáneamente el Salón de Sesiones, coincidiendo con la intervención del Sr. Solá.

El Sr. Solá Díez manifiesta que la Moción tiene tres partes, que son gestión, dedicación y eficacia, y que él contesta a eso, por lo que sigue explicando. A continuación, explica las actividades en Teatro (incluida la Escuela); Taller Carroceros; detalle de actividades, eventos, etc., respecto al tema de Festejos, en lo relacionado con actividades deportivas, abarcando música, espectáculos, San Mateo de 2008; Carnavales; Veranuco de 2008 (programa alternativo de ocio). Finalmente, opinando que está contestada la Moción, manifiesta que, dada la inexistente Exposición de Motivos, se trata de una zancadilla más al Equipo de Gobierno, insistiendo en que no hay justificación ni sentido, y que es algo personal hacia su persona; afirma que los vecinos quieren soluciones y que están cansados de políticas destructivas, pidiendo a los Sres. Concejales de la Oposición que den alternativas, que no provoquen crispaciones que no conducen a nada y que dejen de meterse en lo personal para buscar objetivos políticos, opinando que si se miente para reforzar argumentos es porque los argumentos no existen o son muy pobres.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que en veinte meses de legislatura, en el Área de la Concejalía afectada por la Moción, lo que es hacerse se han hecho muchas cosas, añadiendo ella que la decisión de retirada de la liberación, tocando el bolsillo de la persona y donde más daño se hace, raya lo personal y la venganza política. Por último, explica que escucharon hechos (objetivos) por parte del Sr. Solá, y que espera que se valoren al tomar la decisión, aunque entiende que a algunos no se les va a convencer, porque venían con la decisión tomada.

El Sr. Carrera Santiago, quien previamente comenta que espera que el Sr. Zubizarreta no se refiriese a él sólo cuando intervino antes y que al Sr. Solá le desea lo mejor en lo personal, opinando que fue larga la exposición de este último, recuerda al mismo, respecto a las Escuelas, la existencia de colegios que nutren a éstas. Asimismo, explica que en I.U. tienen un concepto distinto de la calidad, comentando que después de oír muchos eventos y actividades hubo un rato de la exposición en que le dio la impresión de estar en agosto y en Pekín. Opina que detrás de tanto epígrafe debe haber algo que resalte, pues entiende que un Campeonato de España de Roll-sky donde se lleva de calle la competición un esquiador retirado dice poco de la calidad del resto de participantes; respecto a que se ponga en el haber el Día de la Bicicleta, tampoco está de acuerdo, pues opina que realmente es una vuelta en bicicleta, para hacerse la foto con deportistas; respecto al asociacionismo como mérito, recuerda que las asociaciones las conocían de antemano, pues estaban ahí; respecto a considerar salto cualitativo el concierto de Los Pecos, por ejemplo, opina que indica el nivel de esta sociedad (española y reinosana, en particular); respecto a los Carnavales en el haber, manifiesta que en calidad y en nivel esto no es Cádiz ni Tenerife; respecto al Taller de Escultura, opina que es imposible ver los resultados hasta pasado el tiempo; respecto a la Vuelta Ciclista a España, recuerda que es heredado y que la organización corre a cargo de UNIPUBLIC; respecto al Triatlón Blanco, recuerda que es una actividad en su tiempo con cierta relevancia, pero que con el paso del tiempo se fue perdiendo, aunque se ha revitalizado, pero con gente muy mayor, etc. Reconoce que en la parte de Cultura hay actividades que son dignas de cierto reconocimiento, pero que hay actividades cuyo nivel deportivo deja mucho que desear. Concluye que se mantiene en su postura.

El Sr. Zubizarreta Barrio, quien previamente matiza que no se refirió al Sr. Carrera cuando intervino antes, y que entiende que gestión y organización van ligadas, explica que la felicitación al Sr. Solá es por haber organizado muy bien su Área, destacando, por ejemplo, la calidad en este año de los participantes en el Triatlón Blanco. Opina que ha quedado constatada la gran exposición del Sr. Solá, mientras que el Sr. Portavoz del P.R.C., con sus formas (se va alegando la larga exposición del Sr. Solá, mientras que él, Sr. Zubizarreta, aguanta con ganas de ir al servicio), intenta reventar el Pleno como en otra era, pero no puede, porque hay otras reglas. Manifiesta asimismo que hay cosas gestionadas de manera acertada y muy buena por el Sr. Solá, conforme ha dejado claro el mismo, por lo que se alegra de su intervención defendiendo al Sr. Solá, y que con otros no es así, como el Concejal de “Dinamitación”.

El Sr. Barrio Fernández manifiesta que no permite al Sr. Zubizarreta que insulte a su antiguo compañero de Grupo, y que no hay derecho, pidiendo a la Sra. Alcaldesa que le llame la atención (teniendo en cuenta que a él sí se la ha llamado).

El Sr. Blázquez Vega, quien previamente comenta que el Sr. Solá, con su intervención, se lo ha puesto muy bien, manifiesta que el mismo (según se deduce escuchándole) ha hecho lo suyo y lo de sus compañeros, pues se arroga y coge todo. Respecto a la Vuelta Ciclista a España, recuerda que lo hace UNIPUBLIC, no lo hace el Ayuntamiento, opinando que te felicitan porque pones el dinero; respecto a las infraestructuras deportivas indicadas, como la de la Avenida de la Naval, el Campo de Fútbol o la Pista de Patinaje, recuerda que todo es con el Fondo Estatal de Inversión Local, y que lo ha gestionado el Sr. Zapatero, no el Sr. Solá; respecto a reuniones con las Consejerías de Deportes y de Educación, y a que el Sr. Marcano le felicite, recuerda que son distintas, y que no ha habido con la Consejería de Educación ni una sola reunión de la Concejalía; respecto al río Híjar e infraestructuras en relación con el mismo, opina que se podía aprovechar esta obra con el Fondo de 32 millones del Gobierno Regional; respecto a la relación actual del Ayuntamiento con los clubs, recuerda que éstos ahora siguen pasando las facturas y es lo mismo. Por otro lado, después de leer una nota de prensa sobre la creación de la Fundación Concha Espina (que ha firmado convenio con el Ayuntamiento), manifiesta que el que miente es el que va a la Consejería de Justicia como tal Concejal, y va en nombre del Ayuntamiento de Reinosa, pero luego dice que no, y que la Sra. Alcaldesa miente, porque firmó un convenio el 22 de mayo de 2008 con la Fundación Concha Espina, que él tiene, y luego dice que no. Finalmente, manifiesta que las notas de prensa son lo que la periodista del Ayuntamiento manda con lo que el Equipo de Gobierno le cuenta, matizando luego que ella cumple con su trabajo.

El Sr. García Sáiz explica que tiene más dudas, preguntando qué pasa con la subvención a Escuelas Deportivas que no existen, etc., y opina, respecto a lo dicho por el Sr. Solá en su argumentación, que a golpe de talonario él también hace muchísimo, y que eventos diversos los organizan otras entidades (que cita).

El Sr. Solá Díez manifiesta que reitera lo ya dicho por él anteriormente, y que esto es personal totalmente contra él.

La Sra. Alcaldesa explica que, además de la exhibición de actividades efectuada por el Sr. Solá, hay nuevas ubicaciones en otros locales (que antes eran peligrosas) para asociaciones y clubs de diversa índole, poniendo el ejemplo de Ajedrez y Montañismo. Por otro lado, manifiesta que en este Pleno se han dicho cosas serias y graves, como lo de las desviaciones de fondos, lo que verán en los Tribunales (pues así lo hará); respecto al convenio firmado por ella con la Fundación, manifiesta que deben demostrar que es su firma, asegurando ella que ese documento no existe oficialmente en este Ayuntamiento como tal.

El Sr. Solá Díez manifiesta que los documentos no los saben interpretar, pues la firma suya en la escritura de la Fundación es a título personal y así lo estima el Notario, siendo distinto decir “Concejal de ...” que “como Concejal de ...”, opinando que lo saben y lo entienden, y que lo pueden dilucidar perfectamente en un Juzgado. Al P.R.C.,

reiterando lo dicho por él antes sobre lo que considera mentir para reforzar argumentos, que no existen, manifiesta que si fuera real ya estaría él en el Juzgado, y que lo que se hace en contratos lo fiscalizan Intervención y el Secretario. Insiste finalmente, respecto a la frase escrita en los Estatutos de la Fundación, que falta el artículo “como”.

El Sr. Blázquez Vega replica que ellos ya pidieron llevarle a los Tribunales y que la Sra. Alcaldesa dijo que no.

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento, con nueve (9) votos a favor (P.R.C, P.S.O.E e I.U.) y ocho (8) votos en contra (P.P. y U.Cn.), acuerda aprobar dicha Moción y, por lo tanto, acuerda revocar el acuerdo y anular la liberación parcial del 30% de jornada laboral, con su correspondiente retribución con cargo a los Presupuestos Municipales, de la Concejalía de Educación y Deportes.

El Sr. Barrio Fernández explica que aquí no hay ninguna cuestión personal, pidiendo al Sr. Solá que eso le quede muy claro, sino que es política, y pregunta qué dirían en la anterior legislatura, con insultos, etc.

**OCHO.- MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-** Se da lectura a una Moción conjunta de todos los Grupos Municipales de fecha 27 de febrero de 2009, registrada de entrada en este Ayuntamiento, con el número 1.125, el día 2 de marzo de 2009, que es del siguiente tenor literal:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**= Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.= Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.= Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.= La actual situación de crisis ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.= Por ello, se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.= La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la

Igualdad efectiva.= Por ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Reinosa presentan la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:= 1. El ayuntamiento de Reinosa, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.= 2. El Ayuntamiento de Reinosa, emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.= 3. El Ayuntamiento de Reinosa, intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos.= 4. El Ayuntamiento de Reinosa, potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I.= 5. El Ayuntamiento de Reinosa, favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.= 6. Instar al Gobierno Autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma.= 7. Instar al Gobierno Autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.= 8. En instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar dicha Moción y, por lo tanto, acuerda lo siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Reinosa aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.

2.- El Ayuntamiento de Reinosa emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.

3.- El Ayuntamiento de Reinosa intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos.

4.- El Ayuntamiento de Reinosa potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I.

5.- El Ayuntamiento de Reinosa favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías, tanto como usuarias como productoras de contenidos.

6.- Instar al Gobierno Autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma.

7.- Instar al Gobierno Autonómico, en base a dicho estudio, a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.

8.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad, y con las Administraciones Locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO**

**UNO.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2008.-** .No se trata este asunto por levantarse la sesión a las veinticuatro horas.

**DOS.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL**

**AYUNTAMIENTO**.- No se trata este asunto por levantarse la sesión a las veinticuatro horas.

Por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,